

USO INFORMA 35-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ

Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

LA POSTURA DE USO ANTE LAS NEGOCIACIONES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PDI LABORAL CONTINÚA SIENDO INVARIABLE

Breve resumen cronológico de lo acontecido en la negociación del Convenio Colectivo del PDI Laboral:

- **USO**, después de 7 años largos de vigencia del Convenio, optó por denunciar el Convenio Colectivo, el 30 de diciembre de 2015, para propiciar su negociación e intentar conseguir mejoras para todo el colectivo del PDI Laboral (en la citada denuncia se omitía, a propósito, la negociación del artículo 36), así como el intentar erradicar la discriminación salarial.
- Tal actuación fue reprochada, a título particular y públicamente después, tanto por CSIF como por CC.OO., os acordaréis de aquellas publicaciones, a nuestro modo de ver, un tanto “inconscientes” donde decían que las “promociones automáticas” (artículo 36) las habíamos puesto en grave peligro, en fin, un sinsentido, como después se comprobó, el intentar agarrarse a argumentos inexplicables para el resto de compañeros (metiéndoles el miedo en el cuerpo, tal y como nos transmitió más de una persona), en un intento de congraciarse con el entonces equipo rectoral (como suelen actuar asiduamente -acercarse al poder-). La receta les salió fatal, y tuvimos que ser los representantes de **USO** los que pusimos las cosas en su justo lugar, en la reunión de la Comisión Negociadora en el Rectorado de Cáceres (marzo de 2017), cuando desde la UEx se nos sacó un informe infumable de la chistera “sin fecha ni firma”, el cual tuvimos que echar por tierra devolviéndole la patata caliente a los entonces gestores de la UEx, respuesta que no se esperaban, denotando un desconocimiento total del hecho que exponían.
- Desde **USO** llevamos la iniciativa, como sindicato mas representativo entonces del colectivo, y tras realizar un estudio serio demostramos a todos los interlocutores con los que nos entrevistamos: equipo de gobierno de la UEx, representantes políticos de las distintas formaciones que componían la Asamblea de Extremadura, gestores del gobierno extremeño de la Junta, así como difusión a toda la ciudadanía extremeña, en particular, que **en la UEx existía un grave problema de discriminación salarial** con respecto, no solo a los compañeros de los cuerpos docentes funcionarios de la UEx, sino también incluso con los profesionales de la enseñanza primaria y secundaria de Extremadura. Esta información llegó a sus destinatarios, los cuáles concluían que era una reivindicación justa.
- En referencia al tema de la **homologación del PDI Laboral y discriminación salarial de este colectivo**, seguimos reivindicándolas y nos congratula coincidir con lo que **propugnaba el Rector Hidalgo en su programa electoral** (pg. 14): “*Trabajaremos para **mejorar la cantidad que se incluya en la negociación del Convenio**, pero debemos ser conscientes todas las partes de que las deficiencias actuales de la UEx, incluso las relacionadas con aspectos salariales, son múltiples y deben ser atendidas de manera conjunta”, y más adelante (pg. 16) explicitaba: “*Otro de los aspectos principales del convenio es la **justa reivindicación de un salario acorde a las exigencias y desempeño profesional***”, y añadía: “*..., nos comprometemos a **defender esta reivindicación donde corresponda** y, por supuesto, a gestionar el presupuesto de manera más eficiente y poder **destinar una cantidad superior a la ofrecida por el actual equipo en las negociaciones en curso***”. Creemos que a buen*



USO INFORMA 35-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ

Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

entendedor con pocas palabras basta.

- Nuestro lema, en **USO**, es tan claro como notorio: “**Por una UEx SIN DISCRIMINACIÓN**”, por tanto, nos debemos a esta forma de actuar y trataremos, por todos los medios a nuestro alcance, de no permitir que, invocando, precisamente, a la discriminación salarial existente, se propicie un incremento de la misma dentro del colectivo del PDI Laboral, quién la tomó por bandera reivindicativa.
- En un principio, la propuesta de los sindicatos de la UEx, con **USO** al frente fue **erradicar la discriminación salarial del PDI laboral**, prueba fehaciente de ello fueron los escritos enviados y rubricados al colectivo por **USO**, CSIF, UGT y CC.OO. -el 27 de noviembre y 16 de diciembre de 2018-, así como los escritos remitidos por **USO**, CSIF y CC.OO. -el 13 de diciembre 2017 tanto a la Junta de Extremadura como a la propia Universidad de Extremadura-, precisamente el mismo día en el que UGT, unilateralmente, rompía la unidad de acción y, por su cuenta y riesgo, se anticipaba y trasladaba (tanto a la Junta como a la UEx) una propuesta concreta de homologación (donde plasmaba la homologación a la figura de PCD acreditado al 100%, y al PCD no acreditado lo hacía al 95%, no así a la figura del colaborador, al que homologaba a todos al 100%, sin excepción, a estas horas es de dominio público el porqué de ello).
- Tanto a los partidos políticos de la Asamblea de Extremadura como a los gestores del gobierno regional, siempre les hemos transmitido el mismo discurso: **erradicar tan injusta discriminación salarial**, no en vano, tanto en las enmiendas parciales como en el mismo presupuesto de la Junta de Extremadura se habla de **complementos homologación salarial**, primero, y **del PDI laboral** después.
- En referencia al tan cacareado lema de: “**a igual trabajo, igual salario**”, en **USO** somos defensores del mismo, pero, claro está, siempre que no utilicemos en su reivindicación el engaño, nos explicamos: si argumentamos que un profesor colaborador realiza el mismo trabajo que un TEU, desde **USO** consideramos que esto es incierto, matizaremos tan categórica consideración:
 - ✓ De acuerdo con el Decreto 94/2002 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología los profesores colaboradores, contratados doctores, profesores ayudantes doctores, o profesores visitantes, con régimen de dedicación a tiempo completo, tendrán asignadas ocho horas lectivas y seis horas de tutorías y asistencia al alumnado, no hay distinción alguna entre ellos. Por su parte, el TEU tiene una carga docente de hasta 32 créditos (RD Ley 14/2012 de 20 de abril).
 - ✓ Por otra parte, mientras que el colaborador Doctor puede realizar otras funciones, como p.e. el participar en convocatorias de proyectos de investigación, tanto como I.P. como miembro del equipo investigador, o también impartir docencia al alumnado de tercer ciclo, el Colaborador NO Doctor o el TEU no pueden realizar las funciones descritas.
 - ✓ En la misma línea, el profesor ayudante Doctor que, habitualmente, ha sido formado en los aspectos docentes e investigadores, es ciertamente preocupante que teniendo unas retribuciones superiores a la figura del profesor colaborador en casi todas las Universidades públicas españolas (a excepción de Galicia), en nuestra Universidad no es que sean inferiores, es que con la propuesta de CSIF, UGT y CC.OO. la brecha salarial se incrementará más aún, entre



USO INFORMA 35-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ

Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

usouex@unex.es - Extensiones 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

estas dos figuras, y además de manera exponencial (algo así como cerca de 6.000€ anuales más), incumpliendo el eslogan que nos había servido de bandera, pues, no en vano, la **discriminación** la seguimos manteniendo.

✓ Desde **USO** hemos reivindicado, reivindicamos y reivindicaremos donde haga falta, la homologación del colectivo del PDI laboral, y hasta donde llega nuestro conocimiento, las figuras de los profesores ayudante y ayudante Doctor son integrantes natos de este colectivo, y si su homologación tiene que ser a la media de las universidades públicas españolas, pues que así sea.

■ **USO** no ha cambiado su posición en sus reivindicaciones, son otros actores los que sí han modificado sus posiciones iniciales (tanto UGT primero, como CSIF y CC.OO. después), por intereses “conocidos” y “muy particulares” que deberían chocar, frontalmente, con la autodenominación de “sindicatos de clase”. Este tipo de actuaciones deja ver que aquellos tiempos ya pasaron, no en vano tanto UGT como CC.OO. continúan obteniendo, elección sindical tras elección sindical, una paupérrima representación, pero continúan sin reaccionar.

Por último, es descorazonador transmitirles a nuestros jóvenes valores que no se esfuercen en su carrera docente, que no dediquen horas y horas a trabajar, que no pasen periodos interminables de desvelos en esos laboratorios, que lo verdaderamente importante es alcanzar, como sea, un incremento retributivo sin tener que alcanzar, p.e., el grado de Doctor, o acreditarse para los cuerpos docentes, es lo que, lamentablemente, se desprende de la propuesta realizada en la actualidad desde estos tres sindicatos, la cual sería de aplicación tan solo a las figuras de contratado doctor y colaborador.

En una palabra, **USO** no engaña, por el contrario, mantiene su posición inicial sin moverse un ápice, aunque ello pudiera conllevar pérdida de votos, pero este no es el asunto, el tema es si nuestra propuesta es justa o no y si transmite los verdaderos valores universitarios a aquellos que deseamos, nos den el relevo generacional.

De nuevo, hacemos pública la propuesta de tablas retributivas transmitida desde **USO** a la UEx:

ANEXO III TABLAS RETRIBUTIVAS

Sueldo base mensual	Sueldo + C. Destino + C. Específico Gral. + C. Homologación		
Figuras contractuales	Retribuciones junio 2019	Propuesta retributiva de USO	Diferencias
Ayudante	1.082,52 + 336,48 + 32,83 + 164,67	1.177,08 + 397,58 + 105,00 + 164,67	+ 227,83 €
Profesor Ayudante Doctor	1.082,52 + 596,36 + 32,83 + 164,67	1.177,08 + 657,46 + 105,00 + 164,67	+ 227,83 €
Profesor Colaborador - sin grado de Dr.	1.082,52 + 493,75 + 171,95 + 164,67	1.177,08 + 657,46 + 180,88 + 164,67	+ 267,20 €
Profesor Colaborador - con grado de Dr.	1.082,52 + 493,75 + 171,95 + 164,67	1.177,08 + 741,04 + 212,10 + 164,67	+ 382,00 €
Prof. Contratado Dr. NO acreditado	1.082,52 + 672,41 + 334,66 + 164,67	1.177,08 + 844,65 + 268,50 + 164,67	+ 200,64 €
Prof. Contratado Dr. Acreditado	1.082,52 + 672,41 + 334,66 + 164,67	1.177,08 + 844,65 + 397,67 + 164,67	+ 329,81 €
Profesor Sustituto	1.082,52 + 493,75 + 171,95 + 164,67	1.177,08 + 541,12 + 171,95 + 164,67	+ 141,93 €
Profesor Asociado 6+5 horas	345,85 + 197,58 + 12,29 + 123,52	388,44 + 222,31 + 15,73 + 123,52	+ 70,76 €

NOTA:

- Las cantidades que aparecen en la columna **Diferencias** deben multiplicarse por 14 pagas para obtener el incremento anual.

Recibe un cordial saludo,

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

